



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1997	Número 36
Viernes 21 de febrero		

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a María Elena Palomino Valencia, nacional de Colombia, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 15 de enero de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Colombia María Elena Palomino Valencia (N. I. E. X-2236508-B), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenida por la Guardia Civil en el Club «290», sito en el término municipal de Calzada de Bureba (Burgos), el pasado día 12 de diciembre, tras comprobar que han transcurrido más de tres meses desde su entrada en España, figurando en su pasaporte un sello de entrada por el aeropuerto de Madrid-Barajas, de fecha 11-10-95, y no constar que haya efectuado ningún trámite para legalizar su estancia en España.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición

de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana María Elena Palomino Valencia, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 4 de febrero de 1997. - El Gobernador Civil, P. D. - El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

1046.-3.135

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Martha Lucía Ocampo Castaño, nacional de Colombia, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 15 de enero de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Colombia Martha Lucía Ocampo Castaño (N. I. E. X-2236510-J), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenida por la Guardia Civil en el Club «290», sito en el término municipal de Calzada de Bureba (Burgos), el pasado día 12 de diciembre, tras comprobar que han transcurrido más de tres meses desde su entrada en España, figurando en su pasaporte un sello de entrada por el aeropuerto de Madrid-Barajas, de fecha 20-12-95, y no constar que haya efectuado ningún trámite para legalizar su estancia en España.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana Martha Lucía Ocampo Castaño, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 3 de febrero de 1997. - El Gobernador Civil, P. D. - El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

1046.-3.135

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Luz Nelly Villa Martínez, nacional de Colombia, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 15 de enero de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Colombia Luz Nelly Villa Martínez (N. I. E. X-2236511-Z), en

base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenida por la Guardia Civil en el Club «290», sito en el término municipal de Calzada de Bureba (Burgos), el pasado día 12 de diciembre, toda vez que la cédula de ciudadanía de la que es titular no la habilita para su entrada ni estancia legal en España.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana Luz Nelly Villa Martínez, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 3 de febrero de 1997. - El Gobernador Civil, P. D. - El Secretario General, José Fco. de Celos Moreno.

1047.-3.135

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a In Ho Whan, nacional de Corea del Sur, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 7 de enero de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Corea del Sur In Ho Whan (N. I. E. X-2234278-N), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenido cuando se encontraba en un local de la calle Juan de los Lagos de esta capital, el pasado día 3 de diciembre de 1996, al carecer de todo tipo de documentación reglamentaria y carecer de medios lícitos de vida para atender sus necesidades durante el tiempo de permanencia en España.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano surcoreano In Ho Whan, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 3 de febrero de 1997. - El Gobernador Civil, P. D. - El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

1048.-3.135

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/96, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Promotora 94, S. A., sobre pago de 22.629.690 pesetas de principal, más otros 5.884.923 pesetas

de intereses vencidos más los que venzan, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 14 de abril de 1997, a las 10 horas.

La segunda: 14 de mayo de 1997, a las 10 horas.

La tercera: 13 de junio de 1997, a las 10 horas.

Condiciones de las subastas:

1.ª Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B. B. V. una cantidad igual al 20% del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B. B. V.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, sirviendo de tipo el 75% de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4.ª No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

1. - Local comercial de la planta baja del edificio en la calle San Julián, número 12, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 197,09 metros cuadrados, de los que una pequeña parte se encuentran a distinta superficie por hallarse encima de la rampa de acceso al garaje, que linda: Norte, portal de la casa, calle San Julián y local segregado con el número 1; sur, portal de la casa, rampa de acceso al sótano, garaje y casa número 14 de la calle San Julián; este, calle de San Julián y portal de la casa, y oeste, Plaza de San Julián.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, tomo 3.695, libro 238, sección 2.ª, folio 76, finca 20.522, inscripción 3.ª.

Tasado para subasta en 57.000.000 de pesetas.

En Burgos, a 30 de enero de 1997. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - La Secretaria (ilegible).

1031.-9.500

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/96, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Manuel Arnáiz Ortega y doña Amelia Sánchez Pérez, sobre pago de

684.050 pesetas de principal, más otras 26.706 pesetas de intereses, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 16 de abril de 1997, a las 11 horas.

La segunda: 16 de mayo de 1997, a las 11 horas.

La tercera: 16 de junio de 1997, a las 11 horas, y si por razones de calendario laboral local fuesen festivos los días indicados, se entienden señaladas para el siguiente hábil.

Condiciones de las subastas:

1.^a Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B. B. V. una cantidad igual al 20% del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B. B. V.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, sirviendo de tipo el 75% de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4.^a No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 2.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.^a Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere–, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. – Finca urbana, sita en Burgos: En edificio compuesto de cuatro bloques o casas señaladas con los números 1, 2, 3 y 4, emplazado en la Avda. de Eladio Perlado (antes Gamonal-Capisco) de la ciudad de Burgos, hoy Avda. Eladio Perlado, número 55. Número ochenta y ocho. Vivienda letra «B» centro derecha del piso primero del portal número 3. Con una superficie de sesenta y ocho metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 3.698, libro 365, folio 133, finca número 9.530.

Tasada en 9.050.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 31 de enero de 1997. – El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. – La Secretaría (ilegible).
1052.–9.500

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 278 del año 1995, seguidos a instancia de Banco de Castilla,

Sociedad Anónima, con domicilio social en Salamanca, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra la entidad mercantil Construcciones Larrea, S. A., y la entidad mercantil Larcons, S. A., con C. I. F. A-09018904 y A-09019001, respectivamente, ambas con domicilio social en Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 9.480.504 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1997 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 5 de junio de 1997 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 10 de julio de 1997 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1095000170278/95.

3.^a En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.^a Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

5.^a bis. Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta lo será sin sujeción a tipo.

6.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.^a – Finca registral 35.668, libro 343, tomo 1.246. Local planta baja comercial, sito en calle de Logroño, número 15, de 82,31 metros cuadrados construidos.

Valorada a efectos de subasta en la suma de nueve millones cincuenta y cuatro mil cien pesetas.

2.^a – Finca registral 40.714, libro 423, tomo 1.350. Urbana: Número 36, plaza de garaje-sótano edificio calle Concepción Arenal, números 44 y 46 y calle Ciudad de Vierzón, 30. Superficie útil de 9,50 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

3.^a – Finca registral 40.544, libro 423, tomo 1.350. Urbana: Número 1, plaza de garaje-sótano del edificio calle Concepción Arenal, números 44 y 46 y calle Ciudad de Vierzón, número 30. Superficie 11,50 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

4.^a – Finca registral 41.523, libro 444, tomo 1.374. Urbana: Número 46, trastero sito en la planta baja, con entrada por el portal número 19 de la calle Ciudad de Vierzón, del edificio señalado con los números 42 de la calle Concepción Arenal y 17 y 19 de calle Ciudad de Vierzón. Tiene una superficie construida de 1 metro 90 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

5.º – Finca registral 41.519, libro 444, tomo 1.374. Urbana: Número 46, trastero sito en la planta baja, con entrada por el portal número 19 de la calle Ciudad de Vierzón, del edificio señalado con los números 42 de la calle Concepción Arenal y 17 y 19 de la calle Ciudad de Vierzón. Tiene una superficie construida de 1 metro y 70 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

6.º – Finca registral 41.511, libro 444, tomo 1.374. Urbana: Número 39, trastero sito en la planta baja del edificio señalado con los números 42 de la calle Concepción Arenal y 17 y 19 de la calle Ciudad de Vierzón. Tiene una superficie construida aproximada de 1 metro y 30 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

7.º – Finca registral 36.771, tomo 1.279, libro 362. Urbana: Número 1, plaza de garaje, señalada con el número 14, situada en la planta de sótano de la casa señalada con el número 17 de la calle Gregorio Solabarrieta. Mide 10 metros y 50 decímetros de superficie útil aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

8.º – Mitad indivisa de la finca registral 34.531, tomo 1.218, libro 325. Urbana: Número 186, plaza de aparcamiento señalada con el número 86 de la planta primera de sótano, en orden descendente, en el subsuelo a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo armario con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

9.º – Finca registral 34.691, tomo 1.218, libro 325. Urbana: Número 266, plaza de aparcamiento señalada con el número 266, de la planta primera de sótano en orden descendente en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado, con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

10. – Mitad indivisa de la finca registral 34.533, tomo 1.218, libro 325. Urbana: Número 187, plaza de aparcamiento señalada con el número 187, de la planta primera de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

11. – Mitad indivisa de la finca registral 34.229, tomo 1.217, libro 324. Urbana: Número 187, plaza de aparcamiento señalada con el número 35, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

12. – Mitad indivisa de la finca registral 34.233, tomo 1.217, libro 324. Urbana: Número 37, plaza de aparcamiento señalada con el número 37, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

13. – Mitad indivisa de la finca registral 34.385, tomo 1.217, libro 324. Urbana: Número 113, plaza de aparcamiento señalada con el número 113, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente. Tiene a su fondo un armario cerrado, con su puerta metálica galvanizada.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

14. – Mitad indivisa de la finca registral 34.383, tomo 1.217, libro 324. Urbana: Número 112, plaza de aparcamiento señalada con el número 112, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado con su puerta galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

15. – Mitad indivisa de la finca registral 34.347, tomo 1.217, libro 324. Urbana: Número 94, plaza de aparcamiento señalada con el número 94, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

16. – Mitad indivisa de la finca registral 34.175, tomo 1.217, libro 324. Urbana: Número 8, plaza de aparcamiento señalada con el número 8, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

17. – Mitad indivisa de la finca registral 34.709, tomo 1.218, libro 325. Urbana: Número 275, plaza de aparcamiento señalada con el número 275, de la planta primera de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

18. – Mitad indivisa de la finca registral 34.693, tomo 1.218, libro 325. Urbana: Número 267, plaza de aparcamiento señalada con el número 267, de la planta primera de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

19. – Finca registral 28.682-N, tomo 1.233, libro 336. Cuarenta por ciento de la sexta parte de urbana número 36 «F»: Local comercial de la planta baja, último de la derecha entrando al portal número 33 de la calle Condado de Treviño, pegando al acceso de la calle del Cid y Condado de Treviño. Forma parte del edificio con tres portales y escaleras independientes, señalados con los números 44 de la calle Alfonso VI, 19 de la calle del Cid y 33 de la calle Condado de Treviño. Mide la superficie 34 metros y 99 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas noventa y seis mil quinientas cincuenta y tres pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de enero de 1997. – El Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. – El Secretario (ilegible).

1033.–10.640

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302 del año 1996, seguidos a instancia de Caja Laboral Popular, S. Coop. de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Félix Pescador García y doña María Natividad Huertas García, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo 5 de mayo de 1997 y hora de las once de su mañana; si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración, el próximo día 5 de junio de 1997 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 15 de julio de 1997 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1095000180302/96, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo del importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

– Urbana. Número 96. Vivienda derecha ubicada en la planta séptima del portal señalado con el número 53 de la calle Ronda del Ferrocarril. Mide la superficie construida de 115 metros y 20 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 84 metros y 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo y tendadero. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda izquierda de este portal; derecha entrando, vuelo sobre la calle Ronda del Ferrocarril, rellano de escalera y ascensor; izquierda, vuelo sobre terrenos de propiedad municipal que le separa de la Renfe, patio de luces y rellano de escalera, y fondo, vivienda izquierda del portal número 65.

Anejo. – La vivienda descrita tiene como anejo inseparable el trastero ubicado en la planta de entrecubierta correspondien-

te a su mismo portal, señalado con el número 13. Tiene una superficie de 7 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, trastero señalado con el número anterior de este mismo portal; izquierda, trastero señalado con el número siguiente de este mismo portal, y findo, vuelo sobre la calle Ronda del Ferrocarril.

Inscripción. – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.336, libro 411, folio 128, finca 39.974, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de doce millones cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de enero de 1997. – El Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. – El Secretario (ilegible).

983.–6.460

Don José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318 del año 1996, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra doña María Rosa Izquierdo Lafuente, titular del N. I. F. número 13.302.951-G, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo 13 de mayo de 1997 y hora de las once de su mañana; si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración, el próximo día 12 de junio de 1997 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de julio de 1997 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1095000180318/96, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo del importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

7.º En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes par el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. – Heredad indivisible en municipio de Miranda de Ebro, al pago de Tarranoba. Es la parcela 17 del polígono 51. Mide cuarenta y nueve áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte y

este, Angel Izquierdo; sur, ribazo, y oeste, camino de Tarranoba a Bardauri.

Inscripción. - Tomo 1.131, folio 165, finca 27.659, inscripción 3.^a.

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones cuatrocientas noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 30 de enero de 1997. - El Juez, José Manuel García Garrote. - El Secretario (ilegible).

1032.-9.500

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 233/91-m, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Aranda de Duero, a 23 de diciembre de 1996. La señora doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Amancio Carnicero López, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Ribarroja (Soria), y en su representación el Procurador de los Tribunales doña María Victoria Recalde de la Higuera, y en su defensa el Letrado don Fernando Martínez García, contra doña María Maján López, don Julián Maján López, doña Milagros Maján López, don Isaías Maján López, doña Guadalupe Maján López, doña María Angeles Maján López, doña Elisea, don Gerardo, doña Felisa, doña Amparo Carnicero López, doña María Pilar Carnicero Onde y doña María Luisa Carnicero Viñola, en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, en nombre y representación de don Amancio Carnicero López, frente a doña María, don Julián, doña Milagros, don Isaías, doña Guadalupe, doña María Angeles Maján López; doña Elisea, don Gerardo, doña Felisa, doña Amparo Carnicero López; doña María Pilar Carnicero Onde y doña María Luisa Carnicero Viñola, debo declarar y declaro todas y cada una de las fincas descritas y relacionadas en el antecedente del hecho primero de esta resolución como indivisibles, y, en consecuencia, debo declarar y declaro la extinción del condominio existente sobre las mismas, debiendo procederse a su venta en pública subasta, por el precio que se determine en ejecución de sentencia, con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio que se obtenga entre todos los comuneros en proporción a sus respectivas cuotas. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Guadalupe Maján López, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 23 de enero de 1997. - El Secretario (ilegible).

1056.-7.600

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Nicolás Gutiérrez Alvaro se tramita expediente de declaración de herederos abintestato 161/96, de su hermano don Valeriano Gutiérrez Alvaro, soltero, natural y vecino de Quintanilla del Coco, hijo legítimo de Vicente y María Milagros, habiendo comparecido don Nicolás Gutiérrez Alvaro, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico de mayor publicación de la provincia, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Quintanilla del Coco y en tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado.

Lerma, a 4 de febrero de 1997. - La Juez, Marta Mayoral Santamaría. - La Secretaria (ilegible).

1057.-3.000

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

M. Luisa Freire Diéguez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Madrid.

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio bajo el número 1.136/85, seguidos a instancia de Industrias y Confecciones, S. A., contra don Manuel González Elvira, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 23 de abril de 1997 y hora de las 11, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 5.160.400 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1997 y hora de las 11, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1997 y hora de las 11, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

- Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

- Que no se admitirá postura en primera ni segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

- Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y Capitán Haya), en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

- Que las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana».

- Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

- Pudiéndose pujar para ceder el remate a terceros.

- Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de ellos que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

- Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

- Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

- Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

- Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

- Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta:

Mitad indivisa de la finca registral número 8.585, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, tomo 2.575, folio 213, libro 108. Urbana, vivienda señalada con la letra B de la planta quinta de la casa sita en la calle Jesús María Ordoño de Burgos.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid, a 10 de enero de 1997. - El Secretario Judicial, Luisa Freire Diéguez.

985.-15.390

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DIECISEIS DE VALENCIA

El infrascrito Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dieciséis de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones número 5.668/96 (389), sobre cantidad, a instancia de don Juan Carlos Broseta Sastre, contra Plastimetel, S. A., y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado notificar a Plastimetel, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, la sentencia dictada en el mismo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 432 de 1996. - En la ciudad de Valencia, a 9 de diciembre de 1996. La Ilma. señora Magistrada de este Juzgado de lo Social número 16 de Valencia, doña Ascensión Olmeda Fernández, ha visto los presentes autos seguidos con el número 389/96 del Registro del Juzgado, sobre cantidad, entre las partes siguientes: Como actor don Juan Carlos Broseta Sastre, asistido de la Letrada doña Palmira Solís Calvo; y como demandada Plastimetel, S. A., y Fogasa, no compareciendo pese a estar citados ambos en legal forma.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Carlos Broseta Sastre, contra Plastimetel, S. A., condeno a la citada demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 397.428 pesetas de principal, más la cantidad de 39.742 pesetas de intereses de demora.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al Libro de Sentencias dejando copia testimoniada en autos y que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. - La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Juez que la suscribe y que la rubrica, hallándose celebrando audiencia pública y en legal forma.

Notifíquese a las partes, con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación de su propósito de entablar tal recurso o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita; presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la «Cuenta de Depósitos y Significaciones», número 4.410, abierta a nombre del Juzgado en la oficina 5.941, Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la Avda. Navarro Reverter, número 1, bajo, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

De hacer la consignación en metálico, el recurrente podrá utilizar el «Resguardo de ingreso» que al efecto, cumplimentado se le acompaña, pudiendo, también, disponer de tales resguardos en el mencionado Banco o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Igualmente y «al tiempo de interponer recurso», el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, que también se le acompaña o, de precisarlo, tiene a su disposición en los sitios indicados, doy fe.

En Valencia, a 16 de diciembre de 1996.

Las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en estrados en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste y sirva de notificación a la precitada Plastimetel, S. A., cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en la ciudad de Valencia, a 29 de enero de 1997. - El Secretario Judicial (ilegible).

987.-13.300

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO DOS DE BURGOS

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutorias 145/94, contra F. Javier Sanz Alvarez, por un delito de imprudencia temeraria, representado por el Procurador don Javier Cano Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embarcados en el procedimiento:

1. - La mitad indivisa de la finca urbana, piso sito en Avenida del Cid, número 36-3-C o piso centro derecha de la planta tercera, de Burgos, valorado en 8.500.000 pesetas.

2. - La finca rústica en el término de Pampliega, al sitio de «El Pepe», inscrita al tomo 1.523, libro 46, folio 173, finca 5.743, valorada en 2.775.500 pesetas.

3. - La finca rústica sita en el término municipal de Villazopeque, al sitio de «El Chopo», inscrita al tomo 1.392, libro 27, folio 208, finca 5.277, valorada en 502.500 pesetas.

4. - Finca rústica en el término municipal de Pampliega, al sitio de «El Antoñil», inscrita al tomo 1.546, libro 47, folio 23, finca número 5.790, valorada en 100.000 pesetas.

5. - Finca rústica en el término de Pampliega, al sitio de «El Pepe», inscrita al tomo 1.523, libro 46, folio 169, finca 5.741, valorada en 764.000 pesetas.

6. - Una cuarta parte proindivisa de la finca urbana en Pamplona, sita en la calle Wamba, 17, inscrita al tomo 1.546, libro 47, folio 21, finca número 5.788, valorada dicha cuarta parte en 1.500.000 pesetas.

7. - Finca número 191, vivienda tipo A, situada en el bloque IV, portal 3, planta primera de la localidad de San Juan de Alicante (Alicante), inscrita al tomo 1.690, libro 229, folio 157 y finca número 17.224, valorada en 13.500.000 pesetas.

8. - Finca número 12, plaza de aparcamiento número 12, sita en la planta sótano-garaje del conjunto residencial sito en San Juan de Alicante (Alicante), inscrita al tomo 1.689, libro 228, folio 23 y finca número 17.045, valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de abril de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. - El tipo del remate será el del precio de cada uno de los bienes o parte de bienes embargados, de forma independiente cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada bien embargado o parte de bien embargado.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo de remate de cada bien embargado o parte de bien embargado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1086000074039293 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del B. B. V. mencionada en la condición segunda el cuarenta por ciento del tipo de remate de cada bien embargado o parte de bien embargado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada bien o parte de bien embargado, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, admitiendo cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Los autos, títulos de propiedad y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 5 de febrero de 1997. - La Magistrada-Juez (ilegible). - La Secretaría (ilegible).

1054.-17.860

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 29 de enero de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de nuevas tablas salariales para 1997 del Convenio Colectivo del Sector «Industria Siderometalúrgica de Burgos».

Visto el acuerdo de fecha 21-1-97 recibido en esta oficina el día 27-1-97 suscrito por la Federación Provincial de Empresarios del Metal, CC. OO., U. G. T. y U. S. O., por el que se establecen las nuevas tablas salariales para 1997 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 24-7-96, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 187, de fecha 27-9-96, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R. D. 1.040/81, de 22 de mayo (B. O. E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B. O. C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B. O. C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 29 de enero de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

En Burgos, siendo las once treinta horas del día 21 de enero de 1997, se reúne en la Sala de Juntas de FAE, la Comisión mixta paritaria del Convenio Colectivo sindical de trabajo para la Industria Siderometalúrgica de Burgos, compuesta por la representación sindical perteneciente a CC. OO., U. G. T. y U. S. O. y la representación empresarial de la Federación Provincial de Empresarios del Metal.

ASISTENTES

Trabajadores:

CC. OO.

Don Luis del Val Lázaro

Don Juan Ignacio Ruiz Crespo

U. G. T.

Don Ricardo Heras Martínez

U. S. O.

Don Juan Ignacio Presa Amo

Empresarios:

Don José Luis Esteban Pisa

Don Carlos Letona Barredo

Don Raúl Ceballos Ortiz

Secretario:

Don Arturo Vicario Moreno

El artículo 9.º del vigente Convenio Colectivo sindical de trabajo para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos para los años 1996 y 1997, establece que «para el segundo año de vigencia del Convenio acuerda incrementar las tablas salariales en un 3,4%».

Revisadas las tablas salariales en dicho incremento las mismas son aprobadas y firmadas por las partes para su remisión a la Oficina Territorial de Trabajo. De todo lo cual como Secretario certifico. - Hay varias firmas ilegibles.

967.-16.388

TABLAS SALARIALES 1997			
CONVENIO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA			
CATEGORIAS	SALARIO BASE A	PLUS CONVENIO B	TOTAL ANUAL
Peón	3.503	704	1.699.975
Especialista	3.503	704	1.699.975
Mozo Especializado	3.503	704	1.699.975
Personal de Oficio			
Oficial de 1ª	3.961	782	1.918.025
Oficial de 2ª	3.775	737	1.825.475
Oficial de 3ª	3.550	723	1.725.650
Personal Siderometalúrgico			
Profesional Siderometalúrgico de 1ª	3.961	782	1.918.025
Profesional Siderometalúrgico de 2ª	3.775	737	1.825.475
Profesional Siderometalúrgico de 3ª	3.550	723	1.725.650
Personal Subalterno			
Listero	106.640	723	1.709.860
Almacenero	106.640	723	1.709.860
Chófer de Motocicleta	106.640	723	1.709.860
Chófer de Turismo	113.386	737	1.808.504
Chófer de Camión	119.084	782	1.901.776
Conductor de Maquinaria	119.084	782	1.901.776
Pesador y Basculero	105.616	704	1.689.824
Guarda Jurado y Vigilante	105.616	704	1.689.824
Ordenanza	105.616	704	1.689.824
Portero	105.616	704	1.689.824
Enfermero	105.616	704	1.689.824
Personal de Economato			
Dependiente Principal	106.640	723	1.709.860
Dependiente Auxiliar	105.616	704	1.689.824
Cocinero Principal	106.640	723	1.709.860
Cocinero Auxiliar	105.616	704	1.689.824
Cocinero Mayor	106.640	723	1.709.860
Camarero	105.616	704	1.689.824
Telefonista	105.616	704	1.689.824
Personal Administrativo			
Jefe de 1ª	130.864	782	2.066.696
Jefe de 2ª	125.074	782	1.985.636
Cajero más de 1.000 trabajadores	130.864	782	2.066.696
Cajero de 250 a 1.000 trabajadores	125.074	782	1.985.636
Auxiliar de Caja	106.640	723	1.709.860
Cajero de menos de 250 trabajadores	119.079	782	1.901.706
Oficial de Primera	119.079	782	1.901.706
Oficial de Segunda	113.386	737	1.808.504
Auxiliar Administrativo	106.640	723	1.709.860
Viajante	119.079	782	1.901.706

<u>Técnicos no Titulados y Técnicos de Taller</u>			
Jefe de Taller	130.864	782	2.066.696
Maestro de Taller	125.074	782	1.985.636
Maestro de Segunda	119.079	782	1.901.706
Contramaestre	125.074	782	1.985.636
Encargado	119.079	782	1.901.706
Capataz de Especialistas y Peones	106.640	723	1.709.860
<u>Técnicos de Oficinas</u>			
Delineante Proyectista	130.864	782	2.066.696
Dibujante Proyectista	125.074	782	1.985.636
Delineante de Primera	119.079	782	1.901.706
Práctico de Topografía	119.079	782	1.901.706
Fotógrafo	119.079	782	1.901.706
Delineante de Segunda	113.386	737	1.808.504
Reproductor Fotográfico	106.640	723	1.709.860
Calcador	106.640	723	1.709.860
Archivero y Bibliotecario	113.386	737	1.808.504
Reproductor y Archivero de Planos	105.616	704	1.689.824
Auxiliar	106.640	723	1.709.860
<u>Técnicos de Oficinas y Organización Científica del Trabajo</u>			
Jefe de Primera	130.864	782	2.066.696
Jefe de Segunda	125.074	782	1.985.636
Técnico de Organización de Primera	119.079	782	1.901.706
Técnico de Organización de Segunda	113.386	737	1.808.504
Auxiliar de Organización	106.640	723	1.709.860
<u>Técnicos de Laboratorio</u>			
Jefe de Primera	130.864	782	2.066.696
Jefe de Segunda	125.074	782	1.985.636
Analista de Primera	119.079	782	1.901.706
Analista de Segunda	113.386	737	1.808.504
Auxiliar	106.640	723	1.709.860
<u>Técnicos Titulados</u>			
Ingeniero, Arquitecto, Licenciado	170.379	782	2.619.906
Peritos, Aparejadores con Responsabilid	158.590	782	2.454.860
Peritos, Aparejadores sin Responsabilid	154.735	782	2.400.890
Ayudante de Ingeniero y Arquitecto	144.431	782	2.256.634
Maestro Industrial	130.864	782	2.066.696
Graduado Social	130.864	782	2.066.696
Ayudante Técnico Sanitario	119.084	782	1.901.776
<u>Trabajadores Menores de 18 años</u>			
Aspirantes, Botones, Pinches 16-17 años	2.607		1.107.975
<u>Aprendices</u>			
Aprendiz de Primer Año	2.607		1.107.975
Aprendiz de Segundo Año	2.755		1.170.875
<u>Dietas</u>			
Media Dieta	1.450		
Dieta Completa	4.250		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de

diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, 30 de enero de 1997. - El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

REGIMEN GENERAL 0111

N.º reclamación	Identif. suj. responsable	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid.		
						Desde/Hasta	Importe	
09 04 96	940002582	9001408872 INDUSTRIAL CASTELLANA,S.L.	CL TINTE 6	9002	BURGOS	02 94	02 94	50.100
09 04 96	950010053	9001408872 INDUSTRIAL CASTELLANA,S.L.	CL TINTE 6	9002	BURGOS	03 95	03 95	50.001
09 04 95	940038373	9003383127 TRAPERO ROMERO SANTIAGO	CL ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EB	07 94	07 94	50.100
09 04 96	950039557	9003383127 TRAPERO ROMERO SANTIAGO	CL ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EB	07 95	07 95	50.001
09 04 95	930108708	9003444963 CASTULO OREJON S.L.	CL FERNAN GONZ., 10	9003	BURGOS	01 04	01 04	50.001
09 04 96	950008437	9003857215 FRIMET, S.A.	CL PADRE ARREGUI S/N	9007	BURGOS	02 95	02 95	50.100
09 04 95	940036757	9003924913 ROGEL GONZALEZ ALBINO	AV DEL CID CAMPEADOR	9005	BURGOS	06 94	06 94	50.100
09 04 95	940035343	9003933906 VIAJES MELIA, S.A.	CL SANTANDER 17	9004	BURGOS	06 94	06 94	50.100
09 04 95	940001088	9004032421 CONSTRUCCIONES LOPEZ MAURENZ	CL FERNAN GONZALEZ 2	9003	BURGOS	01 94	01 94	10.000
09 04 95	940073335	9004101836 GREGORIO BARCENA SERRANO	CL S PEDRO Y S FELICE	9001	BURGOS	11 94	11 94	50.100
09 04 96	960029345	9004151952 SAIZ NEBREDA EUTIMIO	BD SAN CRISTOBAL 1	9007	BURGOS	06 96	06 96	50.001
09 04 95	940042821	9004183274 TALLERES CUEVAS S.A.	MONTES DE OCA , 10	9001	BURGOS	07 94	07 94	50.100
09 04 96	930038561	9004335949 FLORENTINO PEREZ CUESTA	SANTIAGO 1	9007	BURGOS	04 93	04 93	50.100
09 04 96	940058156	9004462756 SANTAMARIA MARTIN MIGUEL ANG	CL SAN JUAN 42	9004	BURGOS	10 94	10 94	100.002
09 04 95	940061918	9004477611 VIAJES CASTILLA MUNDIAL, S.A.	HEROES DEL ALCAZAR,3	9004	BURGOS	10 94	10 94	50.100
09 04 95	939092019	9004494684 DIAZ BENAYAS JULIAN	CL SAN GREGORIO 11	9400	ARANDA DE DUE	12 93	12 93	50.100
09 04 96	950049459	9004497415 ZAMORA PUCHAL RICARDO	CL SAN ROQUE 9	9550	VILLARCAYO C	09 95	09 95	50.001
09 04 96	950081993	9004499435 PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE	PZ SANTO DOMINGO DE	9004	BURGOS	01 96	01 96	50.001
09 04 96	950066435	9004546218 DEPORTES PODIUM, S.L.	PO PISONES 5	9001	BURGOS	11 95	11 95	50.001
09 04 95	940000785	9004564406 JUAN ALVAREZ,S.A.	CL REAL ALLENDE S/N	9200	MIRANDA DE EB	01 94	01 94	50.100
09 04 95	940051006	9004564406 JUAN ALVAREZ,S.A.	CL REAL ALLENDE S/N	9200	MIRANDA DE EB	09 94	09 94	5.000
09 04 95	940051107	9004564406 JUAN ALVAREZ,S.A.	CL REAL ALLENDE S/N	9200	MIRANDA DE EB	09 94	09 94	50.100
09 04 95	930086981	9004611387 CELORRIO LOPEZ FCO JAVIER	CL SANTA CLARA (INTE	9002	BURGOS	10 93	10 93	50.100
09 04 95	940022512	9004611387 CELORRIO LOPEZ FCO JAVIER	CL SANTA CLARA	9002	BURGOS	04 94	04 94	100.100
09 04 95	940051814	9004672217 LABARGA GORDO SANTIAGO	CT RIBABELLOSA S/N	9200	MIRANDA DE EB	09 94	09 94	50.100
09 04 96	950057341	9004672318 CANO VICENTE CARLOS	AV DEL CID 10	9003	BURGOS	10 95	10 95	50.100
09 04 96	940071900	9004752847 COGOLLOS CANTERO IGNACIO JES	CL SANTA CLARA 52	9002	BURGOS	11 94	11 94	50.001
09 04 96	940072001	9004752847 COGOLLOS CANTERO IGNACIO JES	CL SANTA CLARA 52	9002	BURGOS	11 94	11 94	50.001
09 04 95	950019875	9004773863 BARRIOMIRON RUIZ CONCEPCIÓN	CL SANTIAGO, 31, 7º D	9007	BURGOS	04 97	04 94	50.100
09 04 95	940057066	9004854695 EXCLUSIVAS BAS BOL, S.A.	CL ANGEL GARCIA BEDO	9002	BURGOS	10 94	10 94	50.001
09 04 95	940039787	9004876725 IGESAM S.A.L.	CL GREGORIO SOLABARR	9200	MIRANDA DE EB	07 94	07 94	25.000
09 04 95	940043023	9004882179 PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN A	PL VILLALONQUEJAR, C	9001	BURGOS	07 94	07 94	50.100
09 04 96	960002568	9004909360 FERRALLAS PEROSANZ S.A.L.	PG ALLENDE DUERO C/L O	9400	ARANDA DE DUE	02 96	02 96	10.000
09 04 95	940080510	9004945938 S.I. M. PRIETO GARCÍA,C. MARC	PL DE VEGA, 9 BAJO	9002	BURGOS	12 94	12 94	50.001
09 04 95	940006344	9004954527 MARTINEZ RICO JOSE MANUEL	CL SANTA AGUEDA 26	9003	BURGOS	03 94	03 94	50.100
09 04 96	950037739	9004955436 RESTAURACIONES Y CONTRATAS MA	CL SAN PEDRO CARDEJA	9002	BURGOS	07 95	07 95	50.001

N.º reclamación	Identif. suj. responsable	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid.		Importe
						Desde/Hasta		
09 04 95	940060605	9004980189 MOJITO, S.L.	CL CALZADAS 17	9004	BURGOS	10 94	10 94	50.001
09 04 96	950076539	9004980492 CISESA TELECOMUNICACIONES, S	AV GENERAL YAGUE 33	9006	BURGOS	12 95	12 95	150.000
09 04 95	940063231	9005016262 INNOVACIONES COMERCIALES, S.	AV DEL CID CAMPEADOR	9005	BURGOS	11 94	11 94	51.000
09 04 96	940071795	9005078304 CASTROVAL, S.L.	CL JULIO SAEZ DE LA	9005	BURGOS	11 94	11 94	50.100
09 04 95	940002304	9005124376 GOMEZ ROZAS CELESTINO	AV REYES CATOLICOS 4	9005	BURGOS	02 94	02 94	50.100
09 04 95	940029683	9005217033 EXC. Y CANTERAS FERNANDEZ SL	CRTA DE MEDINA	9512	CRIALES DE LO	05 94	05 94	50.100
09 04 95	940032414	9005220568 FUNDICIONES YMODELOS S.A.	CL MARTIN COBOS SN	9007	BURGOS	06 94	06 94	50.100
09 04 95	930042121	9005230369 CHEN --- WEN ZHONG	CL VITORIA 171	9007	BURGOS	05 93	05 93	125.000
09 04 95	940037666	9005241786 LIMPIEZAS ZAMORANO, S.A.	CL VITORIA, 2 ENT	9200	MIRANDA DE EB	06 94	06 94	50.100
09 04 96	950021874	9005249062 TRANSPORTES HERMOSILLA, S.L.	CL VITORIA 204	9007	BURGOS	05 95	05 95	50.100
09 04 95	940079601	9005289074 SERVICIOS DE EXPORTACION EIM	CL SORIA 3	9240	BRIVIESCA	12 94	12 94	50.001
09 04 95	940073133	9005313427 JESUS VILLARROEL DIAZ	STO TORIBIO 2 PRIMER	9003	BURGOS	11 94	11 94	50.100
09 04 96	950026120	9005317770 CASABLANCA MIRANDA S.L.	CL COMUNEROS CASTILL	9200	MIRANDA DE EB	05 95	05 95	50.001
09 04 95	920135690	9005318881 DELFINA GOMEZ BLANCO	SAN GIL 7	9003	BURGOS	11 92	11 92	50.100
09 04 95	940070507	9005324945 GARCES OLLAURRI RAUL	CL CONDADO DE TREVI#	9200	MIRANDA DE EB	11 94	11 94	50.001
09 04 95	940031808	9005329692 GILPEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	CL CIUDAD DE TOLEDO	9200	MIRANDA DE EB	06 94	06 94	150.000
09 04 95	940066766	9005351419 JUPEGO S.A.	CL CRTA BARDAURI S/N	9200	MIRANDA DE EB	11 94	11 94	100.000
09 04 96	950058856	9005351419 JUPEGO S.A.	CL CRTA BARDAURI S/N	9200	MIRANDA DE EB	10 95	10 95	50.001
09 04 96	950063708	9005351419 JUPEGO S.A.	CL CRTA BARDAURI S/N	9200	MIRANDA DE EB	11 95	11 95	150.000
09 04 95	930091227	9005381832 COMERC.DISTRIB.LUIS ROMER SA	MATEO CEREZO 10	9002	BURGOS	11 93	11 93	50.100
09 04 96	950082296	9005435079 DIEZ GUERRA TOMAS	CL SAN ROQUE	9550	VILLARCAYO C	01 96	01 96	250.000
09 04 95	940083136	9005435786 CONSTRUCCIONES YSERVICIOS B	AV DEL CID CAMPEADOR	9005	BURGOS	01 95	01 95	50.100
09 04 95	940021805	9005449328 WHISCAL, S.L.	CT MADRID IRÚN, KM.29	9244	FUENTEBUREBA	04 94	04 94	50.001
09 04 95	940021906	9005449328 WHISCAL, S.L.	CT MADRID IRUN KM 29	9244	FUENTEBUREBA	04 94	04 94	5.001
09 04 95	940067473	9005449328 WHISCAL, S.L.	CT MADRID IRUN KM 29	9244	FUENTEBUREBA	11 94	11 94	50.001
09 04 95	940004829	9005456301 LUIS SANTO DOMINGO YOTROS	ARANDA SALAS KM 10,5	9490	ZAZUAR	02 94	02 94	50.100
09 04 95	949072814	9005474687 PEDRO CALVO VELASCO	PL.MAYOR 3	9400	ARANDA DE DUE	05 94	05 94	50.100
09 04 96	950038042	9005490653 S.I.F.CUELLAR ALONSO, J CUELLA	CTA POZA, 16, 2 A	9007	BURGOS	07 95	07 95	50.001
09 04 95	940007960	9005493380 VICARIO PAHL CHRISTIAN	CL SAN JUAN 23	9004	BURGOS	02 94	02 94	50.100
09 04 95	940046457	9005514400 FILIN, S.A.	CL CID 2	9200	MIRANDA DE EB	07 94	07 94	50.100
09 04 95	940040595	9005517935 COAQUENDE, S.L.	CL RONDA FERROCARRIL	9200	MIRANDA DE EB	07 94	07 94	50.100
09 04 96	950052186	9005541375 TURRICAL, S.L.	CL LAS CALZADAS 75	9004	BURGOS	09 95	09 95	50.001
09 04 95	950009367	9005550065 OBRAS Y CCONSTR MEGAR, S.L.	AVDA CASA LA VEGA, 29	9007	BURGOS	02 95	02 95	50.001
09 04 95	940083237	9005562492 MARSAN BURGOS, S.L.	MN CERECEDA	9559	CERECEDA	12 94	12 94	50.001
09 04 95	940050905	9005563405 DRUMOMD COMUNICACIONES, S.L.	CL SAN AGUSTIN 10	9200	MIRANDA DE EB	09 94	09 94	5.000
09 04 95	940046558	9005573509 R.JIMENEZ VICU#A YOTROS S.C	JUAN RAMON JIMENEZ,	9200	MIRANDA EBRO	07 94	07 94	50.100
09 04 95	940071618	9005576438 EPIMA, S.L.	CL LA PRADERA S/N	9670	QUINTANAR DE	11 94	11 94	50.100
09 04 96	950020763	9005598969 PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	AV VENA 9	9005	BURGOS	04 95	04 95	10.000
09 04 96	930046342	9005610083 JUAN MARIA MEDINA HERRERO	S.PEDRO S.FELICES 2	9001	BURGOS	05 93	05 93	50.100
09 04 96	940081600	9005623625 BURGOS FREE, S.L.	CL CALERA 10	9002	BURGOS	12 94	12 94	50.001
09 04 95	940055753	9005643631 VALDENEBRO GONZALEZ PEDRO	CL LLANA DE AFUERA 2	9006	BURGOS	09 94	09 94	50.001
09 04 96	940080788	9005643631 VALDENEBRO GONZALEZ PEDRO	CL LLANA DE AFUERA 2	9006	BURGOS	12 94	12 94	10.000
09 04 95	950021996	9005644136 JARPLAST, S.L.	PG IND.GAMONAL-VILLI	9007	BURGOS	05 95	05 95	15.000
09 04 95	950022101	9005644136 JARPLAST, S.L.	PG IND.GAMONAL-VILLI	9007	BURGOS	04 95	04 95	50.100
09 04 96	950076236	9005644136 JARPLAST, S.L.	PG IND.GAMONAL-VILLI	9007	BURGOS	12 95	12 95	50.100
09 04 96	940079980	9005650402 PINTURAS TAMUREJO S.L.	COVARRUBIAS 2 BAJO	9002	BURGOS	12 94	12 94	50.001
09 04 95	940025138	9005664849 S.T.C. 4, S.A.	PG VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	01 95	01 95	50.001
09 04 95	940070305	9005664849 S.T.C. 4, S.A.	PG VILLALONQUEJAR-C/	9001	BURGOS	11 94	11 94	50.001
09 04 96	950000555	9005664849 S.T.C. 4, S.A.	PG VILLALONQUEJAR-C/	9001	BURGOS	01 95	01 95	10.000
09 04 96	950000656	9005664849 S.T.C. 4, S.A.	PG VILLALONQUEJAR-C/	9001	BURGOS	01 95	01 95	50.001
09 04 95	940034636	9005666465 VARELA AMOEDO JUAN CARLOS	CL MARQUES DE BERLAN	9006	BURGOS	06 94	06 94	50.100
09 04 96	960025002	9005666465 VARELA AMOEDO JUAN CARLOS	CL MARQUES DE BERLAN	9006	BURGOS	05 96	05 96	75.000
09 04 95	940063130	9005672832 MORENO SANCHEZ FELICIANO	CL VITORIA 188	9007	BURGOS	10 94	10 94	450.009
09 04 95	940040191	9005674751 GRAVAS NOFUENTES S.A.,CONST.	CL ALTAMIRA 8	9200	MIRANDA DE EB	07 94	07 94	50.100
09 04 95	940047366	9005701831 CONALTER, S.L.	CL JUAN AYOLAS 47	9007	BURGOS	08 94	08 94	50.100
09 04 95	940047164	9005704558 CONSTRUIMAT, S.L.	CL BURGENSE (OFICINA	9002	BURGOS	08 94	08 94	50.100
09 04 95	940013014	9100003870 ESPECTACULOS PRIM, S.L.	CL HOSPITAL MILITAR	9002	BURGOS	03 94	03 94	100.000
09 04 95	940042316	9100003870 ESPECTACULOS PRIM, S.L.	CL HOSPITAL MILITAR	9002	BURGOS	07 94	07 94	50.100
09 04 95	940054945	9100003870 ESPECTACULOS PRIM, S.L.	CL HOSPITAL MILITAR	9002	BURGOS	09 94	09 94	50.001
09 04 96	950039961	9100017917 GALARZA YRODRIGO, S.L.	CL CRTRA. MADRID IRU	9200	MIRANDA DE EB	07 95	07 95	100.000

N.º reclamación	Identif. suj. responsable	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid.		Importe
						Desde/Hasta		
09 04 96	960003073	9100017917 GALARZA YRODRIGO, S.L.	CL CRTRA. MADRID IRU	9200	MIRANDA DE EB	02 96	02 96	50.100
09 04 95	940022815	9100046310 VALDENEBRO GONZALEZ JOSE LUI	CL HEROES DEL ALCAZA	9004	BURGOS	04 94	04 94	50.100
09 04 95	920142158	9100050855 BAQUITEC, S.A.	CT SEDANO COVANERA	9142	SEDANO	12 92	12 92	50.100
09 04 95	940037868	9100057020 BURRIEL MALLEN JOSE ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 3	9005	BURGOS	06 94	06 94	50.100
09 04 95	940080005	9100061969 MARTINEZ HOSTELERIA YREGALO,	AV GENERAL SANJURJO	9004	BURGOS	12 94	12 94	50.001
09 04 95	940073638	9100078541 BURGALESA SEGURIDAD YPROTECC	CL VITORIA 23	9004	BURGOS	11 94	11 94	50.100
09 04 95	940046053	9100082581 VEGACIEN, S.L.	CL SAN COSME 2	9002	BURGOS	07 94	07 94	50.100
09 04 96	950072495	9100083995 RODRIGO VILLAR BALBINO	AV VENTORRO, 21	9240	BRIVIESCA	12 95	12 95	50.001
09 04 96	960013884	9100086625 RUBIO MORENO OSCAR	CL BRIVIESCA 4	9004	BURGOS	03 96	03 96	50.001
09 04 96	940073213	9100087332 ALBENDEA TEMI#O SANTIAGO	CL SAN ZADORNIL 3	9003	BURGOS	11 94	11 94	50.100
09 04 96	940083519	9100087332 ALBENDEA TEMI#O SANTIAGO	CL SAN ZADORNIL 3	9003	BURGOS	12 94	12 94	150.000
09 04 96	940084630	9100093392 ALFAGEME ASISTENCIA, S.L.	CL J.R.JIMENEZ (PENT	9007	BURGOS	01 95	01 95	50.100
09 04 95	940012408	9100094709 EUROESPAJA DE COMERCIO, S.L.	CL CALZADAS 16	9004	BURGOS	03 94	03 94	50.100
09 04 95	940055147	9100094911 S.I. HOYOS CALLE JOSE FRANCI	CL EDUARDO MARTINEZ	9003	BURGOS	09 94	09 94	50.001
09 04 95	940051410	9100096426 RISOTTO,S.L.	CL FCO CANTERA BURGO	9200	MIRANDA DE EB	09 94	09 94	50.100
09 04 95	940042922	9100104611 ANTONIO BAEZ DURAN	CL REYES CATOLICOS 1	9200	MIRANDA DE EB	07 94	07 94	50.100
09 04 96	950034911	9100106732 FLOMACAR, S.L.	BD INMACULADA, 4	9007	BURGOS	06 95	06 95	50.001
09 04 96	950082401	9100109863 BUREBA EBRO GANADERA, S.L.	AV JUAN DE AYOLAS 2	9240	BRIVIESCA	01 96	01 96	50.001
09 04 96	930041591	9100112590 EUROGESTION TRANS, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM.2	9192	VILLAFRIA	05 93	05 93	100.000
09 04 95	940085257	9100143815 HOSTELERA LUPESA, S.L.	CT SAGUNTO S/N	9620	SARRACIN	01 95	01 95	50.100
09 04 95	950015835	9100143815 HOSTELERA LUPESA, S.L.	CT SAGUNTO S/N	9620	SARRACIN	03 95	03 95	50.100
09 04 96	940061893	9100144017 LIMPIEZAS INTERLIM, S.L.	CL VITORIA, 9	9004	BURGOS	12 92	12 92	50.100
09 04 95	940049588	9100151491 BARANDA CABRERO ANA ISABEL	CL SAGRADA FAMILIA S	9006	BURGOS	08 94	08 94	75.000
09 04 96	950015208	9100151491 BARANDA CABRERO ANA ISABEL	CL SAGRADA FAMILIA S	9006	BURGOS	03 95	03 95	50.100
09 04 96	930067156	9100152909 GARCIA MORENO JOSEFA	CL EL SOL 19	9560	ESPINOSA DE L	07 93	07 93	50.100
09 04 95	940016650	9100173016 RABADAN PINO CELESTINO	CT MADRID IRUN	9280	PANCORVO	03 94	03 94	50.100
09 04 96	940070078	9100173521 CASTELLANA DE CONST. Y DRENA	MN LA GALLEGA	9612	LA GALLEGA	11 94	11 94	50.100
09 04 95	940004627	9100191911 J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA YV	CL RAMON Y CAJAL 44	9200	MIRANDA DE EB	02 94	02 94	50.100
09 04 95	940059591	9100191911 J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA YV	CL RAMON Y CAJAL 44	9200	MIRANDA DE EB	10 94	10 94	50.001
09 04 95	940059793	9100191911 J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA YV	CL RAMON Y CAJAL 44	9200	MIRANDA DE EB	10 94	10 94	50.001
09 04 96	940067654	9100205954 FERNANDEZ PA#EDA GERMAN	CL CALZADAS 5	9004	BURGOS	11 95	11 95	50.100
09 04 96	940067755	9100205954 FERNANDEZ PA#EDA GERMAN	CL CALZADAS 5	9004	BURGOS	11 94	11 94	50.100
09 04 96	950007528	9100207267 DISEÑO HOBBY, S.L.	CL REGINO SAINZ DE L	9004	BURGOS	02 95	02 95	50.001
09 04 95	940050396	9100208883 S.I.C.E.GONZALEZ VEGAS;A.ZAB	CL ALVAR GARCIA 4	9003	BURGOS	08 94	08 94	100.000
09 04 95	940062120	9100208883 S.I.C.E.GONZALEZ VEGAS;A.ZAB	CL ALVAR GARCIA 4	9003	BURGOS	10 94	10 94	50.100
09 04 96	940080283	9100220708 SANTANA GOBANTES FELIX	CL SAN PABLO 24	9002	BURGOS	12 94	12 94	50.001
09 04 96	960001861	9100220708 SANTANA GOBANTES FELIX	CL SAN PABLO 24	9002	BURGOS	01 96	01 96	50.001
09 04 95	950004721	9100229903 GARCIA SALAZAR MARIA ISABEL	CT LAS ENCINAS KM. 7	9620	REVILLARRUZ	02 95	02 95	50.001
09 04 95	950004822	9100229903 GARCIA SALAZAR MARIA ISABEL	CT LAS ENCINAS KM.7	9620	REVILLARRUZ	02 95	02 95	50.100
09 04 96	950004902	9100229903 GARCIA SALAZAR MARIA ISABEL	CT LAS ENCINAS KM.7	9620	REVILLARRUZ	02 95	02 95	500.100
09 04 96	950058048	9100243340 HORMIMOR, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 16	9200	MIRANDA DE EB	10 95	10 95	100.000
09 04 95	940052218	9100245259 RODRIGO AGUIRREZABAL NICETO	CL JUAN RAMON JIMENE	9200	MIRANDA DE EB	09 94	09 94	50.100
09 04 96	950259223	9100259003 MARMOL 2001, S.A.	CL LOPEZ BRAVO (PG.I	9001	BURGOS	10 95	10 95	51.000
09 04 96	940084731	9100269814 EL CONDE DE BURGOS, S.L.	CL DEFENSORES DE OVI	9002	BURGOS	01 95	01 95	50.100
09 04 95	940026047	9100274561 GALLO MALDONADO BERNARDO JOS	BD INMACULADA G-4 90	9007	BURGOS	05 94	05 94	50.100
09 04 95	940062322	9100276379 GERGUA, S.L.	CT MADRID-IRUN KM.25	9290	QUINTANAPALLA	10 94	10 94	50.001
09 04 95	940010081	9100300126 MATE FERNANDEZ AURELIO	CL LA PUEBLA 29	9004	BURGOS	03 94	03 94	50.100
09 04 96	940078768	9100307806 TRIANA GOMEZ FRANCISCO JAVIE	CL SANTA CLARA 24	9002	BURGOS	12 94	12 94	50.001
09 04 95	940054339	9100333569 ASOCIACION CULTURAL SAN PEDR	MN ROYUELA DE RIOFRA	9344	ROYUELA DE RI	09 94	09 94	50.100
09 04 95	930096479	9100334579 ORTEGA OCA#A GABRIEL	PZ EL ROLLO, S/N	9400	ARANDA DE DUE	12 93	12 93	50.100
09 04 95	940032010	9100350545 CENTRO DE ENSE#ANZA RURAL, S	ZZ AYUNTAMIENTO DE C	9346	COVARRUBIAS	06 94	06 94	50.100
09 04 95	940032111	9100350545 CENTRO DE ENSE#ANZA RURAL, S	ZZ AYUNTAMIENTO DE C	9346	COVARRUBIAS	06 94	06 94	50.100
09 04 96	960020857	9100370450 SAIZ GONZALEZ FRANCISCO JAVI	CL CALATRAVAS 3	9002	BURGOS	04 96	04 96	75.000
09 04 96	950022480	9100377928 FERNANDEZ FUENTE RAFAEL	CL JESUS MARIA ORDO	9004	BURGOS	05 95	05 95	50.001
09 04 96	940005616	9100381160 AGRUPACION CASTELLANO-LEONES	CL LAIN CALVO 8	9003	BURGOS	02 94	02 94	50.100
09 04 96	940005717	9100381160 AGRUPACION CASTELLANO-LEONES	CL LAIN CALVO 8	9003	BURGOS	02 94	02 94	50.100
09 04 96	940005818	9100381160 AGRUPACION CASTELLANO-LEONES	CL LAIN CALVO 8	9003	BURGOS	02 94	02 94	150.300
09 04 96	950002777	9100390254 FERRER SAMBEAT RAFAEL	CL CALLEJA Y ZURITA	9001	BURGOS	01 95	01 95	50.001
09 04 95	940049285	9100404806 ALONSO CUBILLO LUIS	CL AMAYA 3	9005	BURGOS	08 94	08 94	50.100
09 04 95	950033316	9100429155 AUSIN ALONSO SALVADOR	CL LAVADORES, S/N	9003	BURGOS	06 95	06 95	50.100

N.º reclamación	Identif. suj. responsable		Nombre/Razón social	Domicilio	C.P. Localidad	P. Liquid.		Importe
						Desde/Hasta		
09 04 96	950048651	9100433401	COTRADER, S.L.	MN QUINTANILLA DE PI	9514 MERINDAD DE M	09 95	09 95	50.001
09 04 96	950073307	9100433401	COTRADER, S.L.	MN QUINTANILLA DE PI	9514 MERINDAD DE M	12 95	12 95	50.001
09 04 95	940079496	9100439663	HERNANDEZ HERRERA MARIA NATI	AV DE LA CONSTITUCIO	9007 BURGOS	12 94	12 94	10.000
09 04 96	950011366	9100440269	SOCIEDAD COOPERATIVA MIDIS	PG BAYAS, PARCELA 12	9200 MIRANDA DE EB	03 95	03 95	50.001
09 04 96	950079367	9100451585	ENSESA, S.L.	AV REYES CATOLICOS 2	9005 BURGOS	02 96	02 96	50.001
09 04 96	960005396	9100451888	TRENDY HOME, S.L.	CL ISILLA 3	9400 ARANDA DE DUE	02 96	02 96	50.001
09 04 96	950019955	9100467551	EXPO-FOTO, S.L.	CL FRANCISCO GRANDMO	9007 BURGOS	04 95	04 95	50.001
09 04 96	950031271	9100496146	CARDESMER, S.L.	PG BAYAS, PARCELA 13	9200 MIRANDA DE EB	07 95	07 95	50.001
09 04 96	950035820	9100503220	MANUEL CRISPIN YASOCIADOS, S	PZ VEGA 9	9002 BURGOS	06 95	06 95	50.001
09 04 96	960005804	9100511506	HIBRIDOS CASTELLANOS, S.L.	CL SANTA CATALINA 16	9400 ARANDA DE DU	02 96	02 96	50.001
09 04 95	940024330	9100527973	MEDINA CARREÑO MARCELINA	LG CLUB LAS CARRETA	9227 VILLAQUIRAN D	05 94	05 94	50.100
09 04 96	950081488	9100543131	ALONSO PEÑA MARIA ARACELI	PQ VIRGEN DEL MANZAN	9004 BURGOS	01 96	01 96	50.001
09 04 96	960007218	9100560814	LUACES JIMENEZ ALFARO JOSE M	CL LAIN CALVO 17	9003 BURGOS	02 96	02 96	50.100
09 04 96	950079670	9100592338	ACA UND SO, S.L.	CL VITORIA 23	9004 BURGOS	01 96	01 96	75.000
09 04 96	950067849	9100596176	DOMINGUEZ BARCELONA ANGEL LU	CT BILBAO, 24	9200 MIRANDA DE EB	11 95	11 95	50.001
09 04 96	959066318	9100599008	MACAURBA CONSTRUCCIONES YOBR	CL CID 2	9200 MIRANDA DE EB	11 95	11 95	200.400
09 04 96	950044813	9100612142	GONZALEZ PEREZ CONCEPCION	CL ARENAL 73	9200 MIRANDA DE EB	07 95	07 95	75.000
09 04 95	950017754	9100668524	EXTINTORES BEJARANOS, S.L.	MN VILLAGONZALO PEDE	9195 VILLAGONZALO	04 95	04 95	50.100
09 04 96	950018743	9100669029	BENITO LASTRA RAMON	CL VITORIA 23	9004 BURGOS	04 95	04 95	50.100
09 04 96	950028948	9100700957	PEÑA SAN BRUNO	CL SAN BRUNO 1	9007 BURGOS	05 95	05 95	50.001
09 04 96	950029554	9100700957	PEÑA SAN BRUNO	CL SAN BRUNO 1	9007 BURGOS	06 95	06 95	50.001
09 04 96	950068960	9100724805	SLAVE BIKE, S.L.	PZ DE LA RIBERA 18	9400 ARANDA DE DUE	12 95	12 95	75.000
09 04 96	960021564	9100725310	GABINETE CEMORSA, S.L.	CL CALZADAS 43	9004 BURGOS	04 96	04 96	60.000
09 04 96	950052792	9100727027	JUEZ ORCAJO, S.L.	CL VITORIA 175	9007 BURGOS	09 95	09 95	50.100
09 04 96	950080680	9100741272	GRUPO GESTION 2000 HOSTELERO	CR MADRID IRUN KM. 3	9200 MIRANDA DE EB	01 96	01 96	75.000
09 04 96	950050873	9100744306	JOSE IGNACIO RUIZ MARTINEZ,E	CL N SRA ASUNCIÓN,15	9500 MEDINA DE POM	09 95	09 95	150.003
09 04 96	960021261	9100757440	GABINETE CEMORSA, S.L.	CL LAS CALZADAS 43	9004 BURGOS	04 96	04 96	50.001
09 04 96	950016319	9100779466	CALONGE BLANCO JOSE	CL RAMON Y CAJAL 46	9200 MIRANDA DE EB	03 95	03 95	50.001
09 04 96	950016420	9100779466	CALONGE BLANCO JOSE	CL RAMON Y CAJAL 46	9200 MIRANDA DE EB	03 95	03 95	50.001
09 04 96	960013278	9100816347	RAZMATAZ, S.A.	AV CASTILLA Y LEON,C	9006 BURGOS	03 96	03 96	51.000
09 04 96	950070475	9100836454	ESTRAVIS LAMAS MANUEL	MN ARAICO	9217 CONDADO TRE	12 95	12 95	100.000
09 04 95	930076978	9100253343	AROZAMENA BARCINA AMAYA	CL SAN JUAN, 6	9200 MIRANDA DE EB	09 93	09 93	50.100

1155. — 34.390

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Adminis-

tración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, 20 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa Galindo del Val.

REGIMEN ESPECIAL DE T. AUTONOMOS 0521

N.º reclamación	Identif. suj. responsable		Nombre/Razón social	Domicilio	C.P. Localidad	P. Liquid.		Importe
						Desde/Hasta		
09 04 96	950058957	0973589505	TAPIA PEREZ ISAIAS	MN ARENILLAS VILLADI	9125 ARENILLAS DE	10 95	10 95	50.100
09 04 95	930113657	0920604970	GONZALEZ RUIZ GONZALO	CL VITORIA 251	9007 BURGOS	01 94	01 94	50.100
09 04 96	950055725	0972676489	BERMEJO SANTAMARIA VICENTE	BD INMACULADA 5	9007 BURGOS	10 95	10 95	50.100

N.º reclamación	Identif. suj. responsable		Nombre/Razón social	Domicilio	C.P. Localidad	P. Liquid.		Importe
						Desde/Hasta		
09 04 92	129651	0973129864	NIANG XXXXX CHEIKH	CL PARQUE EUROPA 7	9001 BURGOS	10 92	10 92	50.100
09 04 95	950008862	0970432759	CUESTA MARCOS SANTIAGO	CL TRUJILLO 4	9007 BURGOS	02 95	02 95	50.001
09 04 95	940012812	0973132389	FERNANDEZ HERRERA MARIA NATI	CL SANTO TORIBIO 3	9003 BURGOS	03 94	03 94	50.100
							1156. — 5.700	

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la

Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a los dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, 20 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa Galindo del Val.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO 0613/0721

N.º reclamación	Identif. suj. responsable		Nombre/Razón social	Domicilio	C.P. Localidad	P. Liquid.		Importe
						Desde/Hasta		
09 04 96	950054715	09100637707	FERNANDEZ VADILLO LUIS ALBER	MN LA REVILLA DE HER	9211 VALLE DE TOBA	10 95	10 95	50.001
09 04 96	930018858	280394192230	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO	MN VILLANUEVA LA LAS	9513 VILLARCAYO C	03 93	03 93	50.100
09 04 96	930018757	280422856235	MARCOS FERNANDEZ FCO JAVIER	MN VILLANUEVA LA LAS	9513 VILLARCAYO C	03 93	03 93	50.100
							1157. — 3.800	

Ayuntamiento de Roa

Convocatoria y bases por las que se regirá el concurso-oposición para proveer una plaza de Peón de Limpieza de Dependencias Municipales

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Peón de Limpieza de Dependencias Municipales, de la plantilla de personal laboral de la Corporación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. —

1.1. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza denominada «Peón de limpieza de Dependencias Municipales», de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Roa (Burgos), dotada con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales.

También se proveerán en este procedimiento selectivo las vacantes que de Peón de Limpieza pudieran producirse antes de su conclusión.

1.2. — Serán cometidos propios del puesto de trabajo las tareas de limpieza de edificios y dependencias municipales.

1.3. — El contrato de trabajo que se formalice lo será con carácter indefinido, a tiempo parcial —media jornada—, sin perjuicio de que por necesidades del servicio se amplie a jornada completa.

Segunda. —

2.1. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

Tercera. —

3.1. — Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición cumplimentarán la correspondiente solicitud de admisión, ajustada a modelo normalizado, que se facilitará en las oficinas municipales.

3.2. — Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. — Las instancias también podrán presentarse por el procedimiento previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta. –

4.1. – Expirado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición.

4.2. – Dicha resolución que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, concederá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones de los aspirantes excluidos, determinará la composición del Tribunal calificador y el lugar y fecha del primer ejercicio.

Quinta. –

5.1. – El Tribunal calificador estará compuesto por:

– Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

– Vocales:

Tres Concejales del Ayuntamiento, uno por cada grupo político y designado por éste.

Un representante de los trabajadores.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

5.2. – Podrán designarse suplentes para sustituir a los titulares que no puedan integrarse en el Tribunal por causas justificadas.

5.3. – Para la válida constitución del Tribunal será precisa la concurrencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

5.4. – El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

5.5. – Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sexta. –

6.1. – El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el determinado por el sorteo que se celebre a presencia de los aspirantes en la fecha que se establezca para el desarrollo del primer ejercicio.

6.2. – Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan efectuado las pruebas y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. – Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 10 días.

6.4. – Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Séptima. –

7.1. – La fase de concurso será previa a la de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta la puntuación obtenida en esta fase para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.2. – En esta fase se valorarán los méritos que se detallan a continuación, con la puntuación que también se expresa.

– Experiencia en puestos de trabajo con iguales funciones que la plaza objeto de convocatoria, según el siguiente detalle:

a) Servicios prestados al Ayuntamiento de Roa: 0,08 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Servicios prestados a otras Administraciones Públicas: 0,04 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Servicios prestados a empresas privadas: 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Ser demandante del primer empleo: 0,5 puntos.

7.3. – Los méritos alegados en fase de concurso se acreditarán mediante certificado de la entidad o empresa para la que se han prestado servicios.

7.4. – La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se hará pública con anterioridad al inicio de la fase de oposición. Dicha puntuación se acumulará a la suma de las obtenidas en el conjunto de ejercicios de la fase de oposición, a fin de establecer la calificación definitiva de los aspirantes.

Octava. –

8.1. – Los ejercicios de la oposición, que tendrán carácter eliminatorio, serán dos:

a) Primer ejercicio: Consistirá en pruebas de ortografía, cálculo y cultura general.

b) Segundo ejercicio: Prueba práctica relacionada con las funciones de la plaza convocada.

Novena. –

9.1. – Todos los ejercicios serán eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

9.2. – La calificación de cada ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

9.3. – Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada ejercicio se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de cada uno de ellos.

9.4. – El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

Décima. –

10.1. – Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación, para que proceda a su contratación.

10.2. – La resolución del Tribunal vincula al Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

10.3. – El aspirante o aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, desde la notificación de la resolución del proceso selectivo, la documentación acreditativa de reunir los requisitos previstos en la base 2.ª.

10.4. – Quien dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentare la documentación, no podrá ser contratado para el puesto de trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima. –

11.1. – El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios y medidas en relación con los aspectos no regulados en las presentes bases.

Duodécima. –

12.1. – La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán

ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimotercera. -

13.1. - En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R. D. L. 781/86, de 18 de abril y demás normas de derecho administrativo.

Roa, a 3 de febrero de 1997. - El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

1160.-19.380

Junta Vecinal de Cardeñajimo

Anuncio de notificación

Se hace saber a las personas que se relacionan a continuación cuyo domicilio se desconoce, que esta Junta Vecinal con fecha 15 de julio de 1996, ha dictado el acuerdo de aprobar la acreditación de la mayoría necesaria para proseguir con el acotado de caza número BU-10.850 de este término.

Igualmente se hace saber a las personas que se relacionan que de acuerdo con el artículo 21-4 de la Ley 4/96, de 12 de julio de Caza, de Castilla y León, los predios de su propiedad, situados en el coto, se considerarán enclavados en el mismo, de no manifestarse expresamente en contrario. Esta manifestación contraria la podrán hacer dirigiéndose a la señora Presidenta de la Junta Vecinal, Pz. Simón Pedro, número 1, 09193 Cardeñajimo.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de propietarios:

Alonso Colina, M.ª Mercedes (Hdos.)	Iglesias Alonso, Florencio
Antón Gómez, Aurelia	Iglesias Alonso, Vicente (Hs.)
Antón Gómez, Máximo	Iglesias Contreras, Francisco
Antón Gutiérrez, Eleuterio y Hnos.	Iglesias Ortega, Antonino
Antón Palacios, José	Iglesias Ortega, Felisa
Arnáiz Sáez, Zacarías	Jalón Jalón, Jesús (Hros.)
Ausín Rojo, Ascensión	Nuño Franco, Aurea
Conde Simón, Jesusa	Nuño Franco, Cesárea
Conde Simón, Justa	Nuño Franco, Máxima
Conde Simón, Vicenta	Nuño Izquierdo, Celestino
Contreras Antón, Avelina	Nuño Izquierdo, Paulina
Contreras Antón, Nicolás	Nuño Izquierdo, Simeón
Contreras Iglesias, Begoña	Palacios Andrés, Maximiano
Contreras Iglesias, Paulina	Palacios Ausín, José
Contreras Ruiz, Jesús y Hno.	Peralta Gómez, Moisés
Cors Ortega, David	Peña Andrés, Alejandro (Hros.)
Cueva Arnáiz, Cándido (Hros.)	Peña Andrés, Angel
Duque Maté, Maura	Peña Andrés, Bonifacio (Hros.)
Español Villasante, José	Peña Martínez, Emilia
Gómez Maté, Timoteo	Peña Martínez, M.ª Encarnación
González Cantero, Margarita	Peña Maté, Jesús
González Pérez, José	Peña Maté, Sabina
Gutiérrez Arnáiz, Isabel	Peña, Máxima y Germán
Gutiérrez Arnáiz, M.ª Visitación	Revilla Antón, Fortunat
Gutiérrez Ibáñez, Agripina	Ibáñez, Faustino
Gutiérrez Ibáñez, Rufino	Royuela Riolfranco, María
Gutiérrez Revilla, Juan	Ruiz Conde, Angeles
Hernando Andrés, Basilio	Ruiz Conde, Cándida
Hernando Andrés, Luis	Ruiz Gutiérrez, Basilio y Hnos.
Hernando Conde, Eloísa	Ruiz Monedero, Rosa (Hros.)
Hernando Conde, Esperanza	Sáez de la Fuente, Marcelino (H.)
Hernando Conde, M.ª Luisa	Sáiz García, Andrés
Ibáñez Alvarez, Agapito	Tejada Alonso, Bruno
Ibáñez Alvarez, Ezequiel	Tejada Alonso, Clementina
Ibáñez Alvarez, Irene	Tejada Alonso, José María
Ibáñez, Emérito (Hros.)	Tomé Nuño, M.ª Luisa
Ibáñez Hortigüela	Vargas Andrés, Saturnina (Hros.)
Iglesias Alonso, Felipe Rojo	

En Cardeñajimo, a 30 de diciembre de 1996. - La Presidenta de la Junta Vecinal, Petra Iglesias Contreras. 1089.-3.800

Ayuntamiento de Villafruela

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafruela, a 31 de enero de 1997. - El Alcalde, Jesús Maté García.

1191.-3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Anuncio de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento aprobando el Reglamento del servicio de agua y las Ordenanzas reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos siguientes:

1. - Aprobación del Reglamento del servicio de agua.

De acuerdo con lo prevenido en la Ley reguladora de las bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1996, adoptó los acuerdos de aprobación del Reglamento regulador del servicio de agua.

2. - Aprobación y modificación de las Ordenanzas Fiscales.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 15 al 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, y en ejercicio de la potestad de imposición y ordenación de tributos del artículo 133.2 de la Constitución Española y 106.2 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1996, adoptó los acuerdos de modificación de las siguientes Ordenanzas reguladoras de los correspondientes elementos tributarios:

1.º Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.º Precio público por el suministro de agua a domicilio.

Domicilios viviendas, hasta 96 metros cúbicos/año, 25 pesetas. Exceso, 50 pesetas.

Industria, bar, restaur., hasta 96 metros cúbicos/año, 25 pesetas. Exceso, 30 pesetas.

3.º Tasa de recogida de basuras.

Domicilios viviendas, 3.500 pesetas.

Industria, bar, restaur., 10.000 pesetas.

4.º Tasa por expedición de licencias y otros documentos urbanísticos.

5.º Precio público por uso privativo de la vía pública por instalación de terrazas de los bares, quioscos, puestos de venta de helados, etc.

Mesa temporada, 5.000 pesetas.

Metro cuadrado quiosco, 2.000 pesetas.

Régimen de todos y cada uno de los acuerdos que afectan a todas las Ordenanzas relacionadas y Reglamento: Unanimidad constituyendo la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Exposición pública: Los acuerdos relativos a la modificación de las Ordenanzas Fiscales con el texto íntegro de las mismas y expediente, permanecerán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal y en la medida de lo posible en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento, publicando en dicho tablón y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el presente texto durante el plazo de veinte días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán la consideración de interesados: Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos y los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Los respectivos acuerdos se entenderán elevados a definitivos si durante el plazo indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

Las Ordenanzas referidas entrarán en vigor una vez publicados los acuerdos definitivos adoptados o los provisionales elevados, en su caso, junto con su texto íntegro.

En Carcedo de Burgos, a 23 de enero de 1997. - La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

1126.-3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza definitiva al contratista don Eugenio Fernández Valiente constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de «Acondicionamiento de la estación de Renfe 1.ª fase reforma de cubierta de nave-almacén.

Quienes pudieran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 12 de febrero de 1997. - El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

1365.-3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1996, acordó, con carácter provisional, aprobar la Ordenanza de la tasa y precio público siguiente:

- Tasa por licencias urbanísticas.

Lo que se hace público por plazo de treinta días para que, de conformidad en lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Prádanos de Bureba, a 13 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1366.-3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1996, acordó por mayoría absoluta la incorporación de este municipio a la Mancomunidad «Peña Amaya», con domicilio en Villadiego. Expuesto el acuerdo en el tablón de anuncios por espacio de treinta días, no se presentaron reclamaciones.

Quienes creyeran tener algún derecho para reclamar, pueden presentar las reclamaciones en el plazo de quince días

hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Castellanos de Castro, a 8 de febrero de 1997. - El Alcalde, Alberto Santamaría Vélez.

1367.-3.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Por Trouw España, Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de actividad para ampliación de nave almacén de piensos, en Cojóbar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un plazo de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modúbar de la Emparedada, a 11 de febrero de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

1368.-3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos), de 6 de febrero de 1997, por el que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año 1997.

Provincia: Burgos.

Municipio: Cerezo de Río Tirón.

Número de código territorial: 09098.

Oferta de empleo para el año 1997:

- Personal laboral:

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples, Alguacilería.

Número de vacantes: Una.

Cerezo de Río Tirón, a 12 de febrero de 1997. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

1369.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Cerezo de Río Tirón, a 13 de febrero de 1997. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

1370.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En sesión del Pleno Municipal del día 26 de noviembre de 1996 y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública del aprovechamiento de pastos que a continuación se menciona, así como el pliego de condiciones administrativas que regula dicho sistema de contratación por un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Monte Regoya, número 369, perteneciente a Betares, para aprovechamiento de pastos, 150 cabeza lanares, de todo el monte, con una tasación de 37.500 pesetas y un precio índice de 75.000 pesetas. Plazo de ejecución: Un año prorrogable anualmente hasta cinco. Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante un plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de lunes a viernes, desde las 10 a las 14 horas.

El tipo de licitación se fija en 37.500 pesetas, importe de la tasación. Podrá ser mejorado al alza.

La apertura de plicas se celebrará en el Salón Municipal, a las 13 horas del día siguiente al que finaliza la presentación de proposiciones y el acto será público. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día no festivo.

La fianza provisional será del 5% del tipo de licitación; la definitiva del 6% del importe de adjudicación.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, a los diez días naturales en la misma tasación y condiciones.

En el sobre número 1 figurará la oferta económica con el siguiente modelo:

«Proposición para tomar parte en la contratación por subasta pública del arriendo del aprovechamiento de pastos del monte Regoya, número 369 C. U. P., sito en Betarres.

Don, de años, profesión, D. N. I., domiciliado en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con, enterado del anuncio de subasta del arrendamiento de pastos del monte Regoya, número 369, efectuado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, conociendo el pliego de cláusulas administrativas y aceptando cuanto se establece en el mismo, ofrece la cantidad de pesetas (letra y número).

Lugar, fecha y firma».

En el sobre número 2 se acompañará la siguiente documentación:

- D. N. I. o fotocopia autenticada.
- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad o prohibición para contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Documento que acredite la personalidad jurídica, D. N. I. o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.
- Declaración en la que el proponente manifieste que el o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En, a de de 199.....

Firma.

Medina de Pomar, a 30 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

1379.-9.500

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Eroski, Sociedad Cooperativa, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de supermercado, en calle General Mola, número 28. (Exp. 49-97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de febrero de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

1381. — 7.600

Por Eroski, Sociedad Cooperativa, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de supermercado, en calle Clunia, número 13. (Exp. 48-97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de febrero de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

1380. — 7.600

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Concurso para la adjudicación de las obras de la iglesia de la Natividad, de Cardeñajimeno

Rectificación de error material en el pliego y en el anuncio de licitación del concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 11 de febrero de 1997, página 20. Precio de licitación que se fijó en 11.345.327 pesetas, resultando que la cifra correcta es de 11.600.806 pesetas.

En Cardeñajimeno, a 17 de febrero de 1997. - La Presidenta, Petra Iglesias Contreras.

1376.-6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS